

Yden

Muy grave entender de un curar una estroada  
 para dar Justificacio Expediente al qual  
 to Arrexió mas lo Defesido como queda  
 yndunado - Es de paraxer de temer de las porsuon  
 de que amano de la Católica Magstad de  
 nuestro Rey y R. Don Felipe Segundo que Prof  
 guar de parague mande su Real Venymia  
 be las expresa das razones y de de exenue  
 El medio propuesto con las circunstancias  
 Refezidas y no otro alguno y de por de por  
 La Ciudad de Hamondolo rido, ayo de set  
 a do de Don Pedro Carrillo el Testimonio que  
 pide con quexion de vuelta en gal raron  
 de la Ciudad de

Adesora del puerto  
 de Castaño por  
 del Rey por  
 tanto

El R. Don Diego Rejon de Silva Regidor  
 de la Ciudad de... no es que en cumplimiento de lo que  
 se le cometio a... con Nicolas  
 Maximo... Molino del  
 Rey Propio de la Ciudad que por aora aduen  
 de... El Puerto de Cartagena  
 en precio de quinquenta y quinientas reales  
 el reconocido y a... de este Regaro, dentro  
 de un año... de las Diezmos Reales  
 los demas que que corriere con de Molino de  
 sean de hacer buenas en cada uno de los  
 Reales, Porque a de tener obligacion de ver

